

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

**PRECIOS DE SUSCRICION.****EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.**

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 ——
Seis id.....	6 ——
Un año.....	12 ——

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIERCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO CIVIL****DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Circular núm. 14.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de una caballería asnal, que en la tarde del 7 del actual ha desaparecido de la villa del Casar de Talamanca, sitio denominado Nabido, y caso de ser habida la remitan á disposición del Sr. Alcalde de la mencionada villa, expresándose á continuación las señas de la caballería.

Guadalajara 12 de Enero de 1881.

El Gobernador interino,
José María Polo.

Señas de la caballería.

Una borrica sin domar, de dos años y medio de

edad, poca alzada, pelo castaño largo, bociblanco, crin regular, pescuez fuerte, con rozaduras efecto de las trabas, sin herrar, lleva una cubierta de esparto con las correas del aparejo.

Núm. 15.

Sección de Fomento.—Negociado 2.^º—Minas.

D. José María Polo, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Inocente de Soto, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 12 de Enero de 1881, designando 12 pertenencias de la mina de plata denominada *Victoria*, sita en el paraje que llaman El Puente, término municipal de Robledo y la Bodera, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el referido puente, y desde él se medirán al Norte 5.000 metros, al Este otros 5.000 y al Poniente y Mediodía otros 5.000, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 12 de Enero de 1881.

El Gobernador interino.
José María Polo.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE GUADALAJARA.**

Circular.

Varias son las Juntas locales que no han devuelto á esta provincial el Interrogatorio que les fué re-

mitido en el mes de Diciembre y que han debido contestarlo y devolver precisamente en el dia 3 del actual, segun se prevenia en la circular aclaratoria que á él acompañaba, y como esta falta, supone esta Junta, podrá obedecer á un olvido involuntario, se les recuerda por medio de la presente, su cumplimiento en el plazo más breve posible, sin dar lugar á nuevo recordatorio, á fin de evitar á esta Corporacion la necesidad de tener que adoptar medidas extremas contra aquellas que, desoyendo este recuerdo amistoso, persistan en su morosidad.

Guadalajara 12 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Antonio Pinazo.—El Secretario, Victor Sanchez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Acordado por la Comision provincial y Sres. Diputados residentes en la capital, llevar á efecto las obras de reparacion de la carretera de Marchamalo á Usanos, consistente en el afirmado, excavacion en tierra floja y empedrado para la variacion de un baden, y resultando no haberse presentado licitador alguno en la subasta que con tal motivo fué anunciada para el dia 5 del presente mes, la referida Corporacion ha dispuesto se verifique nuevamente el dia 1.^o de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 3.303 pesetas 37 céntimos, cuyo importe se satisfará con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto ordinario de la provincia, dentro de cuyo tiempo se hallará de manifiesto en la Secretaria los expedientes facultativos con todos los documentos necesarios.

Guadalajara 13 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... según cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comision provincial publicado con fecha... y de los requisitos y condiciones que se exige para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion en la carretera de Marchamalo á Usanos, consistentes en afirmado, excavacion de tierra floja y empedrado para la variacion de un baden, se compromete á ejecutarlas con exticta sujecion á las condiciones expuestas al efecto, por la cantidad de (en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cogolludo.

D. Fernando de Heredia, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Hago saber Que por D. Gabino Cubillo Sanz, natural y vecino de El Cubillo, casado, Secretario de Ayuntamiento, de 54 años de edad, se ha acudido á este Juzgado con escrito fecha 27 de Noviembre último, solicitando se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes en el pueblo de su domicilio, por reunir los requisitos que exige la

ley electoral vigente, acompañando los documentos justificativos necesarios al efecto, en cuya virtud he acordado en providencia de 23 del actual, que, de conformidad á lo que preceptúa el art. 27 de la citada ley de 28 de Diciembre de 1878, se publique la reclamacion aducida por edictos, que se fijaran en esta villa y en la de El Cubillo e insertará en el Boletin oficial de la provincia, con el objeto de que puedan hacerse las reclamaciones conducentes contra dicha inclusion en las listas electorales, en el término de veinte dias, contados desde la fecha en que se verifique la insercion en dicho Boletin.

Dado en Cogolludo á 27 de Diciembre de 1880.—Fernando de Heredia.—Alejandro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Montoro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada en el dia de hoy en la causa que se instruye contra Victoriano Martin Acedo y Francisco Hernan, por hurto de caballerias, se cita á Juan Saiz y Cancho, vecino de Campisábalos, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la última insercion de esta cedula en el Boletin oficial de la provincia de Guadalajara y en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar cierta declaracion, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste extiendo la presente cedula de citacion, que firmo en Montoro á 3 de Enero de 1881.—El Escribano, Luis Valseca.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del dia 1.^o de Febrero próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de la finca que se dirá, de la pertenencia de Mariano Rodriguez, vecino de Chiloeches, para con su producto hacer pago en parte de las costas de la causa que se le ha seguido por cazar con lazos en monte vedado.

Una casa sita en la villa de Chiloeches y Calle Plazuela de la Fuente, número 10, que solo consta de planta baja y en parte desban, ocupando una superficie de 25 metros y con inclusion del terreno, la mampostería, tabiquería, reja, puerta y ventanas, cábrios, soleras y holeras, retasada en 82 pesetas y el solar contiguo en 8 pesetas y 37 céntimos.

Dado en Guadalajara á 10 de Enero de 1881.—Antonio Pinazo.—P. M. de S. S.—Eugenio Diezana

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Molina.

D. Félix Herrero y Sicilia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Concha Lopez y Miguel Mellado Lopez, naturales y domiciliados en Torremocha del Pinar, solteros, de 15 y 23 años de edad respectivamente, á fin de que

dentro del término de quince días, ó en el momento llegue á noticia de los mismos, se presenten en las cárceles de esta cabeza de partido, sitas en el exconvento de San Francisco, á oír la notificación de la sentencia firme pronunciada por la Superioridad en la causa criminal seguida á los mismos por corta y sustracción de maderas, y á extinguir quince días de cárcel que á cada uno se les ha impuesto como sustitución de la multa e indemnización en que están condenados, bajo apercibimiento en otro caso de ser conducidos por tránsitos de justicia.

Dado en Molina de Aragón á 10 de Enero de 1881.—Félix Herrero y Sicilia — P. S. M.—Silvestre Lopez Mariana.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Atienza.

D. José Severo Olmedilla y Librero, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que para el pago de costas y demás responsabilidades pecuniarias en que fué condenado el procesado Claudio Fraile Gonzalez, natural y vecino de La Toba, en causa que con otro consorte se le siguió por sustracción de cepas de la Dehesa de propios de dicho pueblo; se sacan á pública subasta el dia 28 del corriente y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de aquella población, las fincas siguientes, sitas en término de la misma:

Una tierra en la Cuesta de las Valdegrillas, de caber 2 áreas 59 centíreas; que linda al Este Remigio Hernando, Sur camino, Oeste Pedro Andrés y Norte Francisco García, retasada en..... 5 81

Otra en el Vallejo del Olmo, de caber 15 áreas 53 centíreas; lindante al Este Luisa Gil, Sur Lucas Aladren, Oeste yermo y Norte María Gil, retasada en..... 23 24

Otra en las Cabezas, de caber 15 áreas 53 centíreas; lindante al Este herederos de Francisco Castillo, Sur Carlos Sanchez, Oeste y Norte camino, retasada en..... 23 24

Una viña en el Tejar, de caber 7 áreas 77 centíreas; linda al Este camino, Sur Manuel Magro, Oeste Lucio Hernando y Norte se ignora, retasada en..... 23 24

Otra en las Callejuelas, de caber 5 áreas 18 centíreas; lindante al Este Andrés Gonzalez, Sur Juliana Hernando, Oeste se ignora y Norte camino, retasada en..... 9 68

Otra en el Veretal, de caber 10 áreas 36 centíreas; lindante al Este Remigio Hernando, Sur Isabel Andrés, Oeste Matias Hernando, retasada en..... 15 49

Una viña donde llaman las Viñas viejas; que linda al Este la Cañada, Sur María Aladren, Oeste Eugenio Fraile y Norte Pedro Bacho, de caber 5 áreas 18 centíreas, retasada en..... 10 34

Otra tierra enclavada en el mismo sitio que la anterior; que linda al Este la Caña,

Sur María Aladren, Oeste Eugenio Fraile y Norte Pedro Bacho, de caber 1 área 30 centíreas, retasada en..... 4 14

Otra tierra en el Frentón; que linda al Este yermo, Sur Leandro Garcia, Oeste Isidro Cabreriza y Norte Pablo Concha, de caber 15 áreas 53 centíreas, retasada en..

Otra en Carratienza, que linda al Este Eustaquio Andrés, Sur Pedro Gonzalez, Oeste el camino y Norte Braulio Hernando, de caber 12 áreas y 95 centíreas, retasada en..... 51 70

Otra en la Dehesilla y Castilblanco, en término de dicho pueblo; lindante al Este yermo, Sur Braulio Hernando, Oeste camino de Castilblanco y Norte Juan Magro (Mayor), de caber 7 áreas y 77 centíreas, retasada en..... 8 28

Otra en donde llaman las Fuentecillas; que linda al Este camino, Sur Juan Andrés, Oeste Pedro Gil Gonzalez y Norte Juan Andrés, de caber 7 áreas 89 centíreas, retasada en..... 6 21

Otra en la Mata; lindante al Este Feliciano Gil, Sur Juan Andrés, Oeste yermo y Norte Marcos Castillo, de caber 15 áreas 53 centíreas, retasada en..... 16 55

Otra en donde llaman el Robledillo; que linda al este Catalina Elvira, Sur Pedro Andres, Oeste Juan Andrés y Norte yermo; de caber 10 áreas 36 centíreas, retasada en..

Otra en los Llanos; que linda al Este Felipe Serrano, Sur Juan Andrés, Oeste Lucio Hernando y Norte Alejo Lozano, de caber 10 áreas 36 centíreas, retasada en....

Otra en los Navazales; que linda al Este Victor Lozano, Sur Lope Morales, Oeste Miguel Cortezon y Norte yermo, de caber 10 áreas 36 centíreas, retasada en..... 20 68

Otra tierra en el Blancar; lindante al Este yermo, Sur Victor Lozano, Oeste Anselmo Garcia y Norte yermo, de caber 12 áreas 95 centíreas, retasada en

Otra en el Bacho de los Navazales; que linda al Este camino, Sur y Oeste yermo y Norte Isabél Andrés, de caber 12 áreas 95 centíreas, retasada en..... 16 55

Otra en donde llaman Matanoril; que linda al Este Angela Castillo, Sur Ruperto Lozano, Oeste Julian Gonzalez y Norte Nicomedes Gonzalez, de caber 12 áreas 95 centíreas, retasada en..... 16 55

Otra tierra en la Fuente del Mortero; linda al Este Eugenio Lozano, Sur Ignacio Garcia, Oeste Inocencia Tovar y Norte Maria Gonzalez, de caber 7 áreas 77 centíreas, retasada en..... 12 41

La persona que quisiere interesarse en la adquisición de las preinsertas fincas, acudirá á este Juzgado y al municipal de La Tova, que se le admitirá la proposición que hiciere si es arreglada á derecho.

Dado en Atienza á 8 de Enero de 1881.—José S. Olmedilla.—El actuario, Fernando Rodriguez Fernandez.

Relacion de los pagares de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5. ^o	125.....	D. Francisco Jareño	Madrid.....	1 viña.....
2	»	127.....	Pedro Moreno.....	Duron.....	1 olivar.....
3	»	129.....	Gregorio Muñoz.....	Muduex.....	1 tierra.....
4	»	131.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	1 huerto.....
5	»	132.....	Marcelino Orantes.....	Casas de San Galindo.....	3 tierras.....
6	»	134.....	Francisco Serrano.....	Guadalajara.....	1 idem
7	»	140.....	Vicente Cerezo.....	Valdearenas.....	1 idem
8	»	141.....	Ruperto Garcia.....	Alpedrete.....	1 idem
9	»	142.....	Gabriel Elices.....	Robledillo.....	3 idem
10	»	143.....	Eustaquio Marchamalo.....	Idem.....	1 idem
11	»	144.....	Ramon Garcia	Cañizar.....	1 idem
12	»	146.....	Felipe Moreno	Tamajon.....	1 olivar
13	»	149.....	Gabino Marchamalo	Robledillo.....	1 tierra
14	»	152.....	Policarpo Estéban	Hontanares.....	62 idem
15	»	154.....	Enrique Diaz	Brihuega.....	1 idem
16	8. ^o	82.....	Juan Martin.....	Cifuentes.....	1 cueva
17	»	83.....	Vicente Ricarte	Molina.....	1 molino
18	»	84.....	Antonio Minguez	Torrevaldealmendras.....	1 casa
19	»	86.....	Angel Galan	Selas.....	1 molino
20	9. ^o	103.....	Leandro Budia	Cifuentes	3 tierras
21	»	105.....	Alejandro Hernandez	Guadalajara	6 idem
22	»	109.....	Miguel Benito	Saelices	1 idem
23	»	111.....	Santiago Vallano	Tortonda	1 suerte
24	»	112.....	El mismo	Idem	1 idem
25	»	115.....	D. Manuel Barahona	Angon	1 tierra
26	»	116.....	Andrés Ortega	Miedes	1 idem
27	»	118.....	José Benito	Fuentelaencina	1 idem
28	»	119.....	Santiago Plaza	Idem	8 idem
29	»	120.....	Bonifacio Rojo y Fernando Huerta	Córtes	3 idem
30	»	121.....	Bonifacio Rojo	Idem	40 idem
31	»	122.....	Pío Asenjo	Paredes	1 idem
32	»	124.....	Pablo Salmeron	Córtes	4 idem
33	»	126.....	Felipe Monje	Riosalido	1 idem
34	»	127.....	Vicente Ricarte	Molina	1 suerte
35	»	129.....	Vicente Sanz	Ablanque	8 fincas
36	»	131.....	El mismo	Idem	37 idem
37	»	133.....	D. Félix San Martin	Guadalajara	1 suerte
38	»	137.....	Juan Lopez	Casar de Talamanca	1 tierra
39	»	138.....	El mismo	Idem	1 idem
40	»	139.....	El mismo	Idem	1 idem
41	»	141.....	D. Dionisio Palafox	Cifuentes	1 idem
42	»	142.....	Florencio Ortega	Querencia	2 idem
43	»	144.....	Bernardo Escolano y compañero	Selas	1 suerte
44	»	145.....	Los mismos	Idem	1 idem
45	»	147.....	D. Isidoro Martinez	Molina	1 idem
46	»	148.....	El mismo	Idem	1 idem
47	»	149.....	D. Sebastian Lopez	Tordesilos	1 idem
48	»	150.....	Juan Garcia	Aldeanueva de Guadalajara	12 tierras
49	»	151.....	Carmelo Sanz	Riva de Saelices	36 idem
50	12	39.....	Manuel Alvaro	Valdeleculo	7 idem
51	»	41.....	José Ortiz	Torrecuadradilla	1 suerte
52	»	42.....	El mismo	Idem	1 idem
53	»	43.....	D. Mariano Layna	Algora	1 idem
54	»	44.....	Juan M. Molina	Cendejas de la Torre	1 idem
55	»	46.....	Braulio Alda	Idem	1 tierra
56	»	47.....	Miguel Mingo	Málaga	1 idem
57	»	49.....	Pedro Lopez	Alustante	1 idem
58	»	51.....	Pedro y Vicente Cano	Mochales	13 idem
59	»	53.....	Victoriano Rodrigo	Torrecuadrada de Valles	1 suerte
60	»	54.....	José Marco García	Idem	1 idem
61	»	55.....	Ramon del Arpa	Tartanedo	1 tierra
62	»	56.....	El mismo	Idem	3 idem
63	»	57.....	El mismo	Idem	1 idem
64	»	58.....	D. Fernando Hernando	Idem	2 idem
65	14	36.....	Leoncio Blás	Robledillo	1 idem
66	»	37.....	Isidoro Almazan	Idem	1 idem
67	»	38.....	Basilio Alcalde	Idem	1 idem
68	15	32.....	Andrés García	Valfermoso de Tajuña	Varias fincas
69	16	35.....	Telesforo Martinez	Gárgoles de Abajo	1 quiñon
70	17	126.....	Justo Tabernerero y compañeros	Clares	71 fincas
71	»	127.....	Valentin Martinez	Turmiel	19 idem
72	»	131.....	Mariano Madrigal	Atienza	1 suerte
73	18	60.....	Pedro Sanchez	Guadalajara	91 fincas
74	21	70.....	Tomás Navarro Martinez	Sacecorbo	1 suerte de 5 fincas
75	22	11.....	Julian Portero Fernandez	Loranca de Tajuña	1 tierra

Guadalajara 10 de Enero de 1881.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado de

de la tercera decena de Enero de 1881, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.	Plazos	Vencimientos
Cogolludo	18	21	Enero 1881.	Clero.	20 70		
El Olivar	18	22	»	»	32 75		
Muduex	18	»	»	»	11 87		
Zaorejas	18	»	»	»	25 07		
Muduex	18	»	»	»	59 87		
Belená	18	,	»	»	10 37		
Valdearenas	18	25	»	»	6 95		
Alpedrete	18	»	»	»	6 25		
Robledillo	18	»	»	»	63 50		
Idem	18	»	»	»	7 50		
Cañizar	18	26	»	»	13 81		
Tamajon	18	27	»	»	102 50		
Robledillo	18	29	»	»	10 72		
Hontanares	18	30	»	»	188 82		
Muduex	18	,	»	»	4 37		
Cifuentes	17	25	»	»	125 »		
Selas	17	27	»	»	300 »		
Torrevaldealmendras	17	,	»	»	80 38		
Selas	17	28	»	»	137 50		
Fuentelaencina	17	24	»	»	43 77		
Idem	17	25	»	»	75 87		
Riva de Saelices	17	»	»	»	9 88		
Tortonda	17	»	»	»	151 31		
Idem	17	»	»	»	100 06		
Angon	17	26	»	»	4 63		
Banuelos	17	»	»	»	125 25		
Fuentelaencina	17	»	»	»	31 25		
Idem	17	»	»	»	62 86		
Córtex	17	»	»	»	229 13		
Idem	17	»	»	»	349 »		
Paredes	17	»	»	»	33 75		
Córtex	17	27	»	»	23 24		
Riosalido	17	»	»	»	143 63		
Herrería	17	»	»	»	400 »		
Ablanque	17	»	»	»	71 75		
Idem	17	»	»	»	261 29		
Sigüenza	17	28	»	»	50 »		
Galápagos	17	»	»	»	37 56		
El Casar	17	»	»	»	127 69		
Idem	17	»	»	»	16 25		
Cifuentes	17	30	»	»	26 26		
Toves	17	»	»	»	3 82		
Selas	17	»	»	»	187 50		
Idem	17	»	»	»	37 56		
Pradilla	17	»	»	»	150 »		
Idem	17	»	»	»	187 75		
Tordesilos	17	»	»	»	387 57		
Villarejo	17	»	»	»	28 61		
Riva de Saelices	17	»	»	»	344 04		
Valdelcubo	16	24	»	»	14 88		
Torrecuadradilla	16	»	»	»	50 12		
Idem	16	»	»	»	101 50		
Algora	16	25	»	»	40 »		
Villaseca	16	26	»	»	15 »		
Idem	16	28	»	»	17 »		
Málaga	16	27	»	»	10 »		
Alustante	16	29	»	»	125 »		
Mochales	16	30	»	»	126 88		
Torrecuadra de Valles	16	31	»	»	252 »		
Idem	16	»	»	»	52 38		
Tartanedo	16	»	»	»	7 56		
Idem	16	»	»	»	46 50		
Idem	16	»	»	»	28 25		
Idem	16	»	»	»	29 »		
Robledillo	15	»	»	»	6 25		
Idem	15	»	»	»	17 12		
Idem	15	»	»	»	29 62		
Valfermoso de Tajuña	12	26	»	»	12 19		
Cárboles de Abajo	11	27	»	»	53 50		
Clares	10	29	»	»	98 »		
Traid	10	»	»	»	105 »		
Bañuelos	10	31	»	»	2.378 15		
Zaorejas	9	27	»	»	110 20		
Sacecorbo	3	24	»	»	28 20		
Loranca	2	»	»	»	60 70		

Propiedades.—P. O.—Filemon Pérez Albert.

Sección de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO del precio-médio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Diciembre último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.						
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz	Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguardiente.		Tocino.		De trigo.		
					Ceb.	Pst.	Cet.	Pst.	Cet.	Pst.	Cet.	Pst.	Cet.	Pst.	Cet.	Pst.	Cet.	Pst.	Cet.
CABEZAS DE PARTIDO.																			
Atienza...	18 02	9 01	10 76	9 91	0 87	0 54	1 12	0 31	0 68	1 00	2 43	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Brihuega...	17 12	8 56	9 50	11 50	0 73	0 52	0 88	0 17	0 50	1 35	2 17	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02
Cifuentes...	19 50	9 50	11 50	11 50	0 60	0 60	1 00	0 16	0 84	1 06	2 00	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Cogolludo...	18 50	9 75	11 50	11 50	0 60	0 60	1 00	0 20	0 66	1 20	2 00	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03
Guadalajara...	18 24	8 34	10 36	11 50	0 92	0 65	0 99	0 34	0 62	1 21	1 86	1 66	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02
Molina...	19 50	8 50	11 50	11 50	0 73	0 07	0 62	1 10	0 50	1 00	1 13	1 50	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03
Pastrana...	16 66	7 21	11 71	11 71	0 65	0 65	0 61	0 74	0 15	0 49	1 02	2 17	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Sacedon...	16 00	7 25	10 50	11 87	0 50	0 58	0 75	0 20	0 50	1 08	1 12	2 00	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Sigüenza...	18 31	7 66	11 87	11 87	0 92	0 60	1 06	0 33	0 62	1 12	2 24	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03
PRECIO-MÉDIO GENERAL EN LA PROVINCIA—:																			
	17 98	8 42	11 06	9 96	0 76	0 59	0 96	0 26	0 65	1 13	1 86	2 01	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03

LOCALIDAD.	HETOLITRO		Céntimos.
	Precio.	Peretus.	
Molina y Chancos.	19 50	19 50	
Sacedon.	16 00	16 00	
Cogolludo.	9 75	9 75	
Pastrana.	7 21	7 21	

Guadalajara 8 de Enero de 1881.—El Jefe de la Sección de Fomento.—Telesforo Cossío.—Vº Bº.—Rº Gobernador interino, José María Polo.

**JUZGADO MUNICIPAL
de Huertapelayo.**

D. Victorio Gil y Polo, Secretario del Juzgado municipal de Huertapelayo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil, celebrado á instancia de Miguel Herraiz Portillo, de esta vecindad, contra Ecequiel Diaz, de la de Huertahernando, ha recaido la sentencia siguiente:

En la villa de Huertapelayo á 24 de Diciembre de 1880, D. Anacleto Herraiz, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal civil celebrado entre partes de Miguel Herraiz Portillo, vecino, labrador y domiciliado en esta localidad, como demandante, y de la otra como demandado Ecequiel Diaz, vecino y domiciliado en Huertahernando y de oficio labrador, en reclamacion de 100 pesetas que le es en deber segun contrato privado entre ambos que al efecto presentó procedentes de préstamos en metálico al dicho Ecequiel.

Resultando que presentada la demanda por el Miguel Herraiz, por providencia de 21 del actual se mandó citar para el dia 24 del mismo y hora de las diez de su mañana, remitiendo el correspondiente oficio para la citacion del demandado al Juez municipal de Huertahernando, la cual tuvo lugar en 12 del actual, en el qual manifestó al hacerle la notificacion el ser notificado su hermano Vicente, no encontrándose este en casa:

Resultando que llegado el dia y hora de la comparecencia se presentó el demandante Miguel Herraiz en la Audiencia de este Juzgado, para la celebracion del juicio expresado en su accion:

Resultando que se encuentra probado ser cierta la deuda que se alude por el demandante, segun documento otorgado en 17 de Abril de 1871, ante los correspondientes testigos, en cuyo contrato se compromete al pago de la expresada;

Y resultando no haber comparecido el demandado Ecequiel á probar lo contrario:

Considerando lo que previene el art. 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil, y como tambien se han llenado los requisitos legales tanto en la presentacion de la demanda como en la citacion de las partes:

Considerando que todo el que no comparece al juicio cuando fuese citado, renuncia y justifica la deuda á que se refiere la anterior demanda:

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al pago de 100 pesetas á Ecequiel Diaz, vecino de Hertahernando, con más las costas causadas y las que se causen hasta su total solvencia, debiendo verificar uno y otro pago en el término de cinco dias, de como la presente sea inserta en el *Boletin oficial* de la proxima, segun lo ordenado en el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y por esta su sentencia definitivamente juzgando y publicado en los Estrados de este Juzgado, lo mandó, firmó y selló el Sr. Juez municipal, de que yo el Secretario certico.—Anacleto Herraiz—Victorio Gil, Secretario.

Pronunciamiento.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal D. Anacleto Herraiz, estando celebrando audiencia en dicho dia ante los testigos Pedro Martinez y Joaquin Lafóx, de esta vecindad, que firman con el Sr. Juez de que certifico.—Anacleto Herraiz.—Pedro Martinez y Joaquin Lafóx.—Victorio Gil, Secretario.

Notificación.—En el mismo dia yo el Secretario notifique, lei íntegramente y di copia literal de la anterior sentencia á Miguel Herraiz Portillo, quedó

enterado y firma con los testigos Pedro Martinez y Joaquin Lafóx.—Victorio Gil, Secretario.

Otra en los Estrados.—Incontinenti notifique la precedente sentencia en los Estrados de este Juzgado, la lei íntegramente y fijé copia de la misma en las puertas del Juzgado ante los testigos que firman, de que certifico.—Pedro Martinez.—Joaquin Lafóx.—Gil.

Es copia original á la que me remito en caso necesario.

Y para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia y sirva de notificacion en forma al Ecequiel Diaz, firmo en esta con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Huertapelayo á 25 de Diciembre de 1880.—Victorio Gil, Secretario.—V.º B.º—Anacleto Herraiz.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Angon.**

D. Hermenegildo Parra, Alcalde Constitucional de este pueblo de Angon.

Por quanto en virtud de las disposiciones de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, para el procedimiento administrativo, se instruye el oportuno expediente de ejecución por el Comisionado ejecutor D. Francisco Sardina Perez, para reintegrar á los fondos municipales la suma de 572'94 pesetas que se adeuda á la misma, para atenciones del contingente provincial y municipal, se anuncia por edicto á pública subasta los bienes muebles y semovientes que han sido embargados á los deudores morosos que aparecen á continuacion:

Pesetas cénts.

Paulino Molinero.

Una manta en buen uso, tasada en.... 20 50
Tres reses lanares, en..... 25 »

Raimundo Molinero.

Una res lanar, tasada según los peritos, en..... 7 50

Pablo de Pedro Moreno.

Seis fanegas de trigo, tasadas á diez pesetas fanega..... 60 »

Agustin Merino.

Tres reses lanares, en..... 25 »

Angel Parra.

Una capa de paño ordinario..... 10 »
Un costal de lienzo blanco, en medio uso, en..... 3 »

Tiburcio Caballo.

Una tierra en este término y sitio titulado la Cebatilla, de caber tres cedrines; linda Salien Lorenzo Moreno y Poniente Francisco Moreno, en..... 10 »

El remate tendrá efecto en la Casa Consistorial de este pueblo, sita en la calle Oscura, núm. 2, el dia 30 del actual y hora de las doce de su mañana, y hasta las dos de su tarde se admitirán las posturas que se hicieren, cubriendo las dos terceras partes de la tasacion.

Y en cumplimiento de la ley é instrucción de la materia, se convoca licitadores y se cita á los interesados.

Angon 9 de Diciembre de 1880.—El Alcalde,

Hermenegildo Parra.—El Comisionado ejecutor, Francisco Sardina.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Sacedon.**

Ignorándose en la actualidad el punto de residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército del corriente año, Nemesio Ambrosio Lopez Viana, natural de Salmeroncillos, provincia de Cuenca, hijo de Remigio e Isabel, de oficio cesteros, y Pedro Martinez, huérfano, natural de Fuentelviejo, hijo de Luis, de oficio hojalatero y calderero, se les cita y requiere, por medio de la presente, para que en cualquiera de los días festivos del mes actual, á las diez de la mañana, en que se continuará el acto de la rectificación de dicho alistamiento, puedan concurrir ellos, sus padres ó parientes á las Casas Consistoriales de esta Corporación, y exponer ante la misma lo que á su derecho convenga sobre su inclusión y la de otros mozos en el mencionado alistamiento.

Sacedon 10 de Enero de 1881.—El Alcalde, Jorge Martin.—El Secretario, Alejo Gallardo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte de propios de esta villa, titulado Matas Ratizas, con 125 cabezas lanares, se sacan á nuevo remate que tendrá lugar el dia 20 del actual y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 93 pesetas 75 céntimos.

Sacedon 3 de Enero de 1881.—El Alcalde, Jorge Martinez.—El Secretario, Alejo Gallardo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gualda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arriendo de los pastos del monte de estos propios Los Villares, para 200 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, bajo las condiciones marcadas en el plan general de aprovechamientos forestales, se señala el cuarto remate para el dia 20 de Enero y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de

Gualda 27 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Manuel Santos.—El Secretario, Juan Delmás.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Monasterio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas celebradas para la corta y aprovechamiento á mata rasa de las leñas de roble de la Dehesa de estos propios titulada Fresneda, se anuncia nuevo remate que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el dia 26 del actual, á las doce su mañana, bajo el tipo de 900 pesetas en que han sido rebajadas, y con sujeción á las condiciones generales y especiales que sirvieron para la primera.

Monasterio 7 de Enero de 1881.—P. O. del A.—Andrés García, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Henche.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los pastos del

monte de estos propios, denominado Valbuena, se anuncia la tercera que tendrá lugar el dia 20 de Enero, á las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que en las anteriores.

Henche 29 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Rufino García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Penalver.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los pastos del monte de los Barrancos, propio de esta villa, para 200 cabezas de ganado lanar, se anuncia la cuarta subasta para el dia 20 del corriente mes y hora de las once de su mañana en las Casas consistoriales, bajo el tipo de 120 pesetas y demás condiciones establecidas en el pliego que se halla unido al expediente.

Penalver 7 de Enero de 1881.—El Alcalde, Gregorio Trijueque.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Maranchon.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se procede á la tercera subasta de una madera depositada en esta Alcaldía por la Guardia civil del puesto de esta villa.

El acto tendrá lugar el dia 31 de Enero próximo á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1 peseta 50 céntimos.

Maranchon 30 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, José Tabarnero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del Cabildo Catedral y Hospital de San Mateo de Sigüenza, dotada con 4.000 reales anuales, pagados mensualmente, y con facultades de poder ajustarse con personas de la población, siempre que sea compatible con el servicio principal; las demás condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Cabildo. Los Profesores que quieran pretenderla, presentarán sus solicitudes, títulos y documentos que les convenga en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio.—Doctor Federico Espinol Aguado, Canónigo Doctoral, Secretario.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Copiador de manuscritos.

Aparato destinado á obtener con extraordinaria facilidad multitud de copias de cualquier documento, produciendo una economía de tiempo, trabajo y dinero, que supera bien pronto á su coste, que es solo de ocho pesetas.

Se remiten prospectos gratis al que los solicite; y en la Farmacia de Fernandez, Plaza de Santo Domingo, núm. 4, en Guadalajara, se hacen ensayos á la vista del comprador y se dan toda clase de detalles sobre la manera de usarlo.

Guadalajara 1881.—Imprenta Provincial.